

ciudad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Almería el día 28 de noviembre de 2007.

En las Juntas generales se aprobó igualmente adoptar como Balance de fusión los cerrados a 31 de octubre de 2007. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del día 29 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Mojonera (Almería), 5 de febrero de 2008.—La Administradora única de ambas sociedades, María Rosa Parés Closa.—6.969. y 3.ª 20-2-2008

## INMOBILIARIA 4-V, S. A.

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad «Inmobiliaria 4-V, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general que tendrá lugar en Madrid, calle Amapolas, 8-A, el día 25 de marzo de 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo domicilio, el día 26 de marzo de 2008, a las once horas. Los asuntos a tratar en la Junta será los del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.  
Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2007.  
Tercero.—Aplicación del resultado.  
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 11 de febrero de 2008.—El Presidente, Rafael Velasco Delgado.—8.358.

## INMOBILIARIA MAVEPE, S. A.

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad «Inmobiliaria Mavepe, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general que tendrá lugar en Madrid, calle Amapolas, 8-A, el día 25 de marzo de 2008, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo domicilio, el día 26 de marzo de 2008, a las once treinta horas. Los asuntos a tratar en la Junta general serán los comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.  
Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2007.  
Tercero.—Aplicación del resultado.  
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 11 de febrero de 2008.—El Presidente, Rafael Velasco Delgado.—8.360.

## INVERGALDANA, SICAV, S.A.

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 7 de febrero de 2008, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta compañía, en primera convocatoria, para el día 27 de marzo de 2008, a las 12 horas, en el domicilio social, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si fuese necesario, en el mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión del órgano de administración, correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales - Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria- y de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007, así como la gestión social correspondiente al mismo ejercicio.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de la sociedad.

A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos e informes preceptivos sobre las propuestas que se someterán a aprobación de la Junta.

Manresa, 8 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pere Ribera Sellarès.—8.730.

## IQBATE DESARROLLO INFORMÁTICO, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

## NAYATEK SOFTWARE, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la L.S.A., se hace público lo siguiente: Que el socio único de «Iqbate Desarrollo Informático, S.L.U.», y «Nayatek Software, S.L.U.», aprobó con fecha 31 de diciembre de 2007, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Iqbate Desarrollo Informático, S.L.U.», a «Nayatek Software, S.L.U.», adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la L.S.A., los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 31 de enero de 2008.—Scott Michael Lehmann, Administrador solidario de las sociedades intervinientes.—7.842. y 3.ª 20-2-2008

## ISAGON, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

## GONCUR, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las

Juntas generales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas el 29 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, su fusión simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la absorción por parte de «Isagon, Sociedad Limitada» de la mercantil «Goncur, Sociedad Limitada. Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Puerto del Rosario y sobre la base de los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2006, también aprobados por las reseñadas Juntas. La fecha de efectividad de la fusión a efectos contables será la del 1 de enero de 2007.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

La Oliva (Las Palmas), 4 de febrero de 2008.—Francisco González Curbelo y Octavio Raúl González Curbelo, Administradores Solidarios de Isagon, Sociedad Limitada, y el primero, a su vez, Administrador único de Goncur, Sociedad Limitada Unipersonal.—7.415. y 3.ª 20-2-2008

## JALAL EL BOUCHAFRATI

*Declaración de insolvencia*

D.ª Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 90/07 de este Juzgado, seguido a instancias de don Pedro Antonio López Gómez, contra Jalal El Bouchafрати, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 1 de febrero de 2008, por el que se declara a Jalal El Bouchafрати, en situación de insolvencia provisional por importe de 13.792,00 euros de principal, más 1.722,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín del Registro Mercantil».

Madrid, 1 de febrero de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—7.304.

## JATAIR, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por Resolución de 19 de octubre de 2007, recaída en los autos 4718/06 como expediente de ejecución 86/07, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional la empresa Jatair, Sociedad Limitada, por un importe de 8.973,53 euros de principal más 2.000 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento.

Sevilla, 5 de febrero de 2008.—La Secretario Judicial, María José de Góngora Macías.—7.442.

## JOSÉ CÁNOVAS RAMENTOL

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 79/07 a instancia de Tadis, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada, en el cual se ha dictado,